

103

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., **17 JUN 2022**

REF: 2020-00274

Las comunicaciones provenientes de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Agencia Nacional de Tierras, se ponen en conocimiento de los interesados.

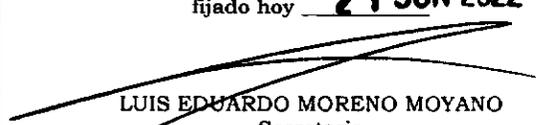
Por la actora procédase a realizar la notificación del Banco Popular en la dirección física o virtual, de acuerdo a la norma vigente al momento de que se lleve a cabo.

En atención a lo solicitado por la parte actora, se ordena el emplazamiento del señor ORLANDO DE JESÚS GIRALDO TORO, de acuerdo a la norma vigente al momento de que se lleve a cabo.

Se ordena a la parte actora allegar el respectivo certificado de tradición con el registro de la inscripción de la demanda. Cumplido lo anterior, por secretaría inclúyase el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleve el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

<p>JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el</p> <p>ESTADO No. <u>037</u></p> <p>fijado hoy <u>21 JUN 2022</u></p> <p> LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario</p>
--

